



**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora de la Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar, que regula la ley 1267 de 2008 y Ordenanza No. 0020 de 2009, en sesión del 19 de abril de 2021, autorizó incorporar los recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 aforados en la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.104.556.058) M/CTE, al presupuesto de la vigencia 2021.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0853 del 6 de mayo de 2021, "Por medio del cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 del programa 01 Administración Central, por valor de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.104.556.058) M/CTE, de los cuales, le correspondió al rubro del Centro de Investigación, la suma de: MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.067.040.000) M/CTE y al rubro de Semillero de Investigadores, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000) M/CTE, para un total asignado al proceso de Gestión de la Investigación de: MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.187.040.000) M/CTE.

Que, a través del oficio de fecha 10 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría 0890

18 MAY 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	CREDITO
241070501	Centro de Investigaciones		\$ 1.067.040.000
24107050120404	Contrapartida de proyectos Interadministrativos/Rec. Estampillas UPC.	300	\$ 580.000.000
24107050120606	Bases de datos y software de Investigación/Rec. Estampillas UPC.	300	\$ 200.000.000
24107050120808	Jovenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC.	300	\$ 287.040.000
241070504	Semillero de Investigadores/Rec. Estampillas UPC.		\$ 120.000.000
TOTAL			\$ 1.187.040.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

18 MAY 2021


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyecto: Schneider Jose Molina Romero: *Schneider*



Valledupar, 10 de mayo de 2021

Doctor
ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Investigación Y Extensión.

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se modifica por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.187.040.000) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE	Rubro	Descripción del proyecto	META	PPTO INICIAL 2021	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0853 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2021	TOTAL
300	"RUBRO PRESUPUESTAL No. 24107050120404 CENTRO DE INVESTIGACION - Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC"	Financiar las contrapartidas de los proyectos de investigación externos, concebidos a través de contratos, convocatorias o convenios interinstitucionales y fortalecimiento de los Centros de Investigación.	Financiar mínimo un (1) proyecto de Investigación provenientes de convocatorias externas o convenios interinstitucionales	\$40.000.000	\$580.000.000	\$620.000.000
300	RUBRO PRESUPUESTAL No. 24107050120606 CENTRO DE INVESTIGACION - Bases de datos y software de investigación/Rec. Estampillas UPC	Financiar la adquisición o sostenimiento de bases de datos y/o software para el mejoramiento del proceso de Gestión de la Investigación	Financiar la adquisición o sostenimiento de dos (2) base de datos y/o software para el mejoramiento del proceso de Gestión de la Investigación	\$410.000.000	\$200.000.000	\$610.000.000
300	RUBRO PRESUPUESTAL No. 24107050120808 CENTRO DE INVESTIGACION - Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC.	Realizar aportes para financiar Becas - Pasantías de egresados de la Universidad Popular del Cesar en el programa institucional de Jóvenes Investigadores e Innovadores	Financiar mínimo (10) Becas - Pasantías de Jóvenes Investigadores e innovadores a través de procesos meritocráticos	0	\$287.040.000	\$287.040.000
300	RUBRO PRESUPUESTAL No. 241070504 Semillero de investigadores/Rec. Estampillas UPC	Socializaciones de experiencias de investigación de los estudiantes miembros de Semilleros de Investigación	Financiar sesenta (60) presentaciones de socialización de experiencias de investigación a través de ponencias, publicaciones, eventos y similares	\$60.000.000	\$120.000.000	\$180.000.000
TOTAL				\$510.000	\$1.187.040.000	\$1.697.040.000



CO-SC-CER618726





**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario

La **UPC**
es de todos!

Del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2021 para su revisión y firma.

Atentamente,

ALVARO JAVIER IGLESIAS BARRA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Diez (10) folios

Proyectó: Schneyder Jose Molina Romero
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1015 - 1008
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



Universidad Popular del Cesar

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Valledupar, 10 de mayo de 2021

Doctor

ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

Universidad Popular del Cesar

Institución

Asunto: Solicitud de incorporación al POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, correspondiente a los recursos del balance 2020 dejados de ejecutar, de la fuente de recursos Estampillas UPC, por valor de: MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.187.040.000) M/CTE.

Respetado Doctor.

En atención a lo referenciado en el asunto; muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas correspondientes, para modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el cual se detalla de la siguiente forma:

Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CÓDIGO FUENTE	CREDITO
241070501	Centro de Investigaciones		\$ 1.067.040.000
24107050120404	Contrapartida de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC.	300	\$ 580.000.000
24107050120606	Bases de datos y software de investigación/Rec. Estampillas UPC.	300	\$ 200.000.000
24107050120808	Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC.	300	\$ 287.040.000
241070504	Semillero de Investigadores/Rec. Estampillas UPC.		\$ 120.000.000
TOTAL			\$ 1.187.040.000

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente.

CLARIVEL PARRA DITTA

Vicerrectora de Investigación y Extensión

Proyectó: Schneider José Molina Romero



CO-SC-CER510726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 8 5 3**

FECHA: **0 6 MAY 2021**

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 del Programa 01 Administración Central

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el ARTÍCULO 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

- a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.

Que, el ARTICULO 3o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, previa



CO-SC-CER518728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 8 5 3**

FECHA: **0 6 MAY 2021**

aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría certifica que la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos estampillas UPC una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2020, la suma de \$2.104.556.058.00.

Que, La Junta Pro Construcción de lo Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 19 de abril de 2021, autorizó incorporar los recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 aforados en la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.104.556.058) MCTE al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.104.556.058) MCTE con código de fuente 300 de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0853

FECHA: 06 MAY 2021

CODIGO	CONCEPTO	Código Fuente	CREDITO
1210	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 2.104.556.058
121003	CONTRIBUCIONES DEVERSAS (Estampillas Pro UPC)		\$ 2.104.556.058
12100301	Recursos Estampillas Pro UPC	300	\$ 2.104.556.058
TOTAL			\$ 2.104.556.058

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.104.556.058) MCTE, con código de fuente 300 de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	Código Fuente	CREDITO
2	GASTOS		\$ 2.104.556.058
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 717.516.058
20102	Personal supernumerario y planta temporal		\$ 717.516.058
2010201	Salario (CATEDRA Y OCASIONALES)		\$ 717.516.058
2010201001	Factores salariales comunes		\$ 717.516.058
2010201001001	Sueldos básico		\$ 717.516.058
2010201001001002	Docentes OCASIONALES/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 717.516.058
2113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		\$ 200.000.000
2113705	Educación Superior		\$ 200.000.000
211370502	Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado/Rec. Estampilla UPC	300	\$ 200.000.000
2410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 1.187.040.000
2410705	Educación Superior		\$ 1.187.040.000
241070501	Centro de investigaciones		\$ 1.067.040.000
24107050120404	Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 580.000.000
24107050120606	Bases de datos y software de investigación/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 200.000.000



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0853**

FECHA: **06 MAY 2021**

24107050120808	Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 287.040.000
241070504	Semillero de investigadores/Rec. Estampillas UPC		\$ 120.000.000
TOTAL			\$ 2.104.556.058

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

06 MAY 2021.

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia